



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el transcurso del año 2000, una fuerte crecida de las aguas del arroyo Nahuel Niyeo provocó el colapso total de la alcantarilla badén existente en el kilómetro 116,30 de la ruta nacional n° 23, entre las estaciones Musters y Teniente Maza, en el departamento rionegrino de Valcheta.

Los trastornos y dificultades que el hecho generó a los pobladores de la región fueron solucionados posteriormente con la instalación de un puente prefabricado metálico Bailey, que cumplió con su cometido hasta que una nueva avenida de las aguas lo dejó fuera de servicio en la primera semana de octubre de 2001.

Los perjuicios generados por el desplome de esa infraestructura oscilan desde severos inconvenientes para los usuarios de la ruta nacional n° 23 -que atraviesa Río Negro de este a oeste y vincula el litoral atlántico con las regiones Sur y Andina- hasta graves problemas de incomunicación para los pobladores de los departamentos Valcheta, 9 de Julio y 25 de Mayo.

Para ponderar objetivamente la importancia de ese puente debe considerarse que en los mencionados departamentos provinciales -en conjunto suman una superficie de 73.160 kilómetros cuadrados- residen poco más de 21 mil habitantes, cuya economía depende en forma sustancial de las explotaciones ovinas y caprinas.

En tal sentido, es oportuno señalar que localidades como Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci dependen casi exclusivamente de esa ruta para la comercialización de la producción, la atención de requerimientos de salud y la provisión de alimentos y artículos de uso cotidiano.

Asimismo, cuando nevadas, inundaciones u otros problemas climáticos imposibilitan que automotores y transportes públicos de pasajeros crucen la alcantarilla badén que quedó como alternativa para el tránsito ante el colapso del puente Bailey, para llegar a la capital provincial es preciso realizar un rodeo por el Alto Valle, que implica recorrer unos mil kilómetros adicionales.

Para solucionar este serio problema de comunicación regional y provincial se propuso oportunamente que, en coincidencia con la pavimentación de la ruta nacional



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

n° 23, se reemplace esa obra de arte por un puente que salve el arroyo Nahuel Niyeu en la progresiva 116,3.

Si bien dicha obra se incluyó en el proyecto de pavimentación integral de la ruta mencionada, cuya ejecución se encontraba en marcha, la crisis económica que asola el país obligó a las autoridades nacionales a paralizar esos trabajos y eliminar del presupuesto nacional de este año las previsiones para continuarlos.

De todos modos, es indispensable proveer a la región de una vía opcional practicable en condiciones de seguridad ante una eventual inutilización del badén del arroyo Nahuel Niyeu, en particular en el invierno y en el período de deshielos.

En tal sentido, aparece como una alternativa factible desde los puntos de vista técnico y económico la adecuación al tránsito mixto, es decir automotriz y ferroviario, del puente que soporta los rieles de la línea de los Servicios Ferroviarios Patagónicos (Sefepa), entre Viedma y San Carlos de Bariloche.

Esa obra se encuentra localizada a unos 300 metros de la alcantarilla badén en uso tras la destrucción del puente Bailey y, según opiniones técnicas viales y ferrocarrileras, sólo sería necesario adecuar el tablero del puente y construir los terraplenes de acceso en ambos extremos.

Se señala, asimismo, que la utilización de ese bay pass vial podría limitarse por razones operativas exclusivamente a las emergencias en que resulta impracticable el tránsito por el badén original de la ruta nacional n° 23 sobre el arroyo Nahuel Niyeu.

Por ello:

AUTOR: Juan Miguel Gasques

FIRMANTES: Alfredo Daniel Pega, Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que, ante la paralización de los trabajos en la ruta nacional n° 23 en la Provincia de Río Negro, se acuerde con Servicios Ferroviarios Patagónicos (Sefepa) y Vialidad de Río Negro S.A. (Viarse) la adecuación al tránsito mixto -automotor y ferroviario- el puente de la vía férrea Viedma-San Carlos de Bariloche sobre el arroyo Nahuel Niyeu.

Artículo 2°.- De forma.